

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-2023-CM/MDL

Laredo, 23 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

VISTO:

El Oficio Nº 0041-2023/AURE PERÚ. - suscrito por el Presidente de la Asociación Unión de Regidores del Perú (AURE-PERÚ).- Invitación a participar en el I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023 con locación en el valle de los Incas, URUBAMBA-CUSCO-PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Nº 0041-2023/AURE PERÚ. - de la Asociación Unión de Regidores del Perú (AURE-PERÚ).- Invitación a la Municipalidad a participar en el I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023 con locación en el valle de los Incas, URUBAMBA-CUSCO-PERÚ

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de marzo del año 2023, se aprobó el viaje de Cuatro regidores para participar en el **I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ** a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023 con locación en el valle de los Incas, URUBAMBA-CUSCO-PERÚ

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 41º por **MAYORIA** y con dispensa de lectura y aprobación del Acta,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a cuatro regidores de la Municipalidad Distrital de Laredo, para participare en el **I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ** a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023 con locación en el valle de los Incas, URUBAMBA-CUSCO-PERÚ, según detalle:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. BRENDA NATALY PESANTES FLORES. | DNI. Nº 47908559 |
| 2. JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA. | DNI. Nº 47833476 |
| 3. HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO. | DNI. Nº 71608674 |
| 4. NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA. | DNI. Nº 70003451 |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los gastos de pasajes y viáticos, serán asumidos por la Municipalidad distrital de Laredo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869
JR. REFORMA Nº 360
044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ